



BASES PROMOCIÓN 'ALUMNO 10.000 DE ESAH'

1. PROMOCIÓN.-

La promoción se publicitará en la página oficial y redes sociales de ESAH propiedad de SEAS, Estudios Superiores Abiertos S.A.U. y consistirá en un premio para el alumno cuya matrícula alcance el número 10.000.

Cerrado el plazo de la promoción el alumno ganador obtendrá un premio consistente en un descuento del importe total de su matrícula hasta un máximo de 800€ sobre los estudios en los que se hubiera matriculado.

2. PERIODO PROMOCIONAL.-

La duración de esta promoción comprenderá desde el momento de su publicación en la página oficial y redes sociales de ESAH el día 18 de noviembre de 2013 a las 00:00 hasta que se consiga llegar al alumno 10.000.

3. CONDICIONES.-

3.1. Para poder optar al premio, es necesario que el participante:

- ♣ Sea persona física.
- ♣ Sea mayor de 18 años.
- ♣ Esté correctamente matriculado en ESAH según las condiciones recogidas en el contrato de formación.

3.2. Confirmada la matrícula del alumno 10.000, ESAH procederá a proclamar el nombre del ganador en su página web en un plazo máximo de 7 días.

3.3. El responsable del Departamento de Informática será quien se encargue de certificar la correcta inserción de la matrícula número 10.000 en el CRM de SEAS. Las decisiones que tome el responsable serán inapelables.

3.4. El ganador autoriza a la publicación de su nombre e imagen en la web de ESAH, así como en las redes sociales y cualesquiera canales de comunicación que ESAH o entidades pertenecientes a Grupo San Valero estimen convenientes con la finalidad de promocionar sus servicios docentes.

4. RESTRICCIONES.-

4.1. La veracidad de todos los datos facilitados por los participantes es condición imprescindible para poder participar en la promoción y optar por el premio.



4.2. El premio no será canjeable por su valor económico.

4.3. Únicamente se proclamará un ganador.

5. CONDICIONES ADICIONALES.-

5.1. El ganador facilitará a ESAH los datos necesarios que le fueran requeridos para proceder a la correcta verificación de su condición como alumno.

5.2. Si en el plazo de tres días desde su proclamación el ganador resultara ilocalizable o no aportara datos suficientes para su identificación, se declarará desierto el concurso.

5.3. El premio se descontará del importe total de la matrícula del ganador.

5.4. ESAH no se hace responsable en el caso de que concurran causas o circunstancias ajenas a su voluntad que modifiquen o impidan la participación tales como: caídas del servicio, fallos de conexión, causas de fuerza mayor, etc.

5.5. Los participantes consienten que al facilitar la información, ésta quede registrada en un fichero automatizado titularidad de SEAS y reciba el tratamiento informático con la necesaria discreción y seguridad. Pudiendo ejercer el derecho de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante carta pre-franqueada al domicilio social de SEAS en C/ Violeta Parra nº9, 50015 de Zaragoza o a través de correo electrónico en la dirección lopdp@estudiosabiertos.com.

Bases actualizadas en Zaragoza a 18 de noviembre de 2013